

10/08/2016

Tocopilla: doce años de presidio por homicidio de vecino

El Fiscal de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas, obtuvo una sentencia de condena en contra de Jimmy Alejandro Donaire Díaz, albañil de 38 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral de Antofagasta, encontró culpable de un delito de homicidio simple, por el cual le aplicó una pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio.



Los hechos expuestos por el fiscal Godoy dan cuenta que el día 22 de febrero del año 2015, alrededor de las 2 de la mañana, mientras la víctima William Carvajal Canivilo, se encontraba junto al acusado, Jimmy Alejandro Donaire Díaz y otras personas compartiendo en una casa abandonada en el Pasaje Camarones de esa ciudad se produjo una discusión entre ambos, saliendo a la calle donde se enfrentaron con armas cortantes. El imputado, vencedor de este pelea se retiró hasta su domicilio desde donde sacó un arma de fuego concurriendo nuevamente a la casa abandonada, donde se encontraba la víctima William Carvajal Canivillo, disparando en contra de ella en la cara lateral del cuello, causándole un traumatismo craneo encefálico que le provocó la muerte. Luego el hechor huye del lugar, amenaza al vecindario señalando que si alguien lo delataba lo mataría a él o a ella y a su familia. Luego de esto se deshizo del arma homicida.

El imputado declaró durante el juicio argumentando que era inocente ya que el día de los hechos, si bien es cierto estuvo con el imputado temprano en la casa abandonada, posteriormente se retiró para ir a la playa con una mujer, específicamente en la Caleta Punta Arenas.

Aunque la defensa presentó algunos testigos que ratificaron el testimonio del acusado, el Tribunal luego de escuchar la prueba presentada por la Fiscalía estableció los hechos, precisando que el día 22 de febrero la víctima estuvo compartiendo con el imputado, luego de una pelea con arma blanca, fue a su casa a buscar un arma de fuego, disparando sobre la víctima.

El Tribunal estimó que la versión entregada por el acusado es claramente falsa en atención a la existencia de una multiplicidad de graves indicios que la desvirtúan y que considerados en su conjunto vinculan indefectiblemente a Donaire Díaz con el crimen.

Asimismo el Tribunal dispuso que se inicie investigación respecto de una testigo que dio una primera declaración, de la que posteriormente se desdijo en el juicio aportando un testimonio falso.

Atendida la extensión de la pena no se concedieron beneficios sustitutivos.